



**Departamento de Antioquia**  
**Municipio de Salgar**  
**Secretaría de Planeación y Obras Públicas**  
**Nit: 890980577-0**

Página 1 de 2

## REQUISITOS PARA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN EN LA MODALIDAD DE RELOTEO

---

1. Carta de solicitud de la licencia dirigida a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, donde se especifique el trámite a realizar, información personal (cédula de ciudadanía, teléfono, dirección de residencia y e-mail de contacto), con la información concordante del inmueble, con la relación de la documentación entregada y debidamente firmada en original.
2. Una (1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible de los propietarios y/o solicitantes autorizados cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha no sea superior a un mes.
3. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la República, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.
4. Relación de los predios y vecinos colindantes donde se indique nombre completo, dirección de residencia, información de contacto y demás, para las notificaciones pertinentes del caso.
5. Formulario único nacional completamente diligenciado (toda la información del trámite debe estar consolidada en un solo formato).
6. Copia de matrícula profesional legible por ambos lados y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran según lo establecido en la Ley 400 de 1997 y las normas que lo modifiquen o reglamenten.
7. Para la modalidad de reloteo, se deberá anexar cuatro (04) copias del plano aprobado con base en el cual se subdividieron inicialmente los predios objeto de solicitud y los planos que señalen los predios resultantes de la división propuesta, debidamente amojonados y alinderados según lo establecido en las normas vigentes, con sus respectivos cuadro de áreas, las cuales deben estar acordes con la demás documentación entregada; el plano debe estar georreferenciado en el marco de referencia MAGNA SIRGAS.

---

### **SALGAR EN BUENAS MANOS**

**Dirección: Calle 29 No. 30-17 Palacio Municipal – Código Postal 056470**  
**Teléfono: (57)+(4) 8442330 - Fax: (57)+(4) 8442330 Ext 2 - Email: [alcaldia@salgar-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@salgar-antioquia.gov.co)**

---



**Departamento de Antioquia**  
**Municipio de Salgar**  
**Secretaría de Planeación y Obras Públicas**  
**Nit: 890980577-0**

*Página 2 de 2*

Para el presente trámite, se deberá anexar una (1) copia en medio magnético y físico de toda la información presentada en formato .pdf legible y debidamente identificada; además de ello, se recomienda inicialmente que los planos de localización, topográficos y los complementarios se entreguen digitalmente en formato .dwg para su debida revisión y solicitud de ajustes pertinentes, y estos sólo se solicitarán de manera física hasta tanto se haya dado la viabilidad para la expedición del acto administrativo correspondiente a la propuesta urbanística presentada.

**Notas:**

- ✓ El área mínima permitida para la subdivisión de los predios se regirá por lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo 063 del año 2000, y a lo preceptuado en la Resolución 9328 de 2007 expedida por la Corporación Autónoma Regional para el Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA); salvo las excepciones contempladas dentro del artículo 45 de la Ley 160 de 1994.
- ✓ Así mismo, se deberá tener en cuenta por parte del profesional idóneo, las restricciones ambientales establecidas en la normativa nacional respectiva para zonas de protección, reserva y conservación de los recursos naturales.
- ✓ Al momento de la radicación de la solicitud de la licencia urbanística, se procederá conforme a lo preceptuado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2. del Decreto 1077 de 2015; en caso de no entregarse toda la información de manera digital, y/o además que esta no cumpla con todas las disposiciones y requerimientos anteriormente mencionados, la solicitud se entenderá radicada en incompleto, y el solicitante dispondrá de un plazo de treinta (30) días para hacer entrega de la información faltante.
- ✓ Al momento de la radicación de la solicitud se anexará únicamente una (1) copia de toda la documentación para su revisión, y se procederá conforme a lo preceptuado en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.3.5. del Decreto 1077 de 2015.

---

**SALGAR EN BUENAS MANOS**

**Dirección: Calle 29 No. 30-17 Palacio Municipal – Código Postal 056470**  
**Teléfono: (57)+(4) 8442330 - Fax: (57)+(4) 8442330 Ext 2 - Email: [alcaldia@salgar-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@salgar-antioquia.gov.co)**

---